



ACTA No. 5		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, 15 de enero de 2021	HORA INICIO: 5:00 P.M.	HORA FIN: 6:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE: SENA	Centro de Comercio Regional Antioquia	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:		
1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores <ul style="list-style-type: none">• Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021.• Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 Contratación Prestación de Servicios Personales —Año 2020.• Circular No. 01-3-2019-000170 de 2019 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.• Circular No. 01-3-2019-000172 de 2019 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019.		
1. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el para el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - BANCA		
2. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.		
3. Escogencia de Instructores para contratar.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual <i>“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, EN EL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – BANCA que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.</i>		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores		
Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares:		
<ul style="list-style-type: none">• Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021.• Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales — Año 2020.• Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.• Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156.		



2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Gestión administrativa y financiera - Banca

Teniendo en cuenta que se prorroga para el año 2021 la vigencia del banco de instructores conformado con base en la Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta, contratara en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, las cuales fueron selección para esa vigencia utilizando los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella y los cuales podrán ser objeto de verificación en el acta que se relaciona en cada uno de los candidatos.

Con el fin de buscar cinco (5) persona idónea que pueda ejecutar el objeto contractual *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, EN EL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – BANCA que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”*.

El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria 2020 en el área de Gestión Administrativa y Financiera - Banca la (s) siguiente (s) postulación (es):

No	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA
1	GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO	1162	CC 43510852
2	DIANA MARCELA RAMIREZ RAMIREZ	12109	CC 42791135
3	JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO	10554	CC 15505553
4	GLORIA ESTELA OSORIO CASTAÑO	13724	CC 43661079
5	EDGAR ALEXANDER ZULUAGA BRAND	1455	CC 71715536
6	TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ	5185	CC 32550152
7	JUAN FELIPE MEDINA OCAMPO	15203	CC 71684275
8	CHRIS SAMIRA CORREDOR PULIDO	2195	CC 53052124
9	ALVARO AUGUSTO GARZON LARA	6062	CC 79047140

Para la ejecución del citado contrato, una vez verificado los lineamientos institucionales para la contratación y el cumplimiento del perfil se selección a:

Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultados Prueba	Cumple		No Acta verificación
				SI	NO	
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO	1162	CC 43510852	85	X		Acta No 19 del 16/12/2019



DIANA MARCELA RAMIREZ RAMIREZ	12109	CC 42791135	80	X		Acta No 19 del 16/12/2019
JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO	10554	CC 15505553	77	X		Acta No 19 del 16/12/2019
GLORIA ESTELA OSORIO CASTAÑO	13724	CC 43661079	74	X		Acta No 19 del 16/12/2019
TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ	5185	CC 32550152	71	X		Acta No 19 del 16/12/2019

3. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular No: 01-3-2020-000195 del cuatro (4) de noviembre de 2020, la cual establece en el numeral 2.5 que el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores "escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2021, aplicando los criterios establecidos en el numeral 2.1, 2.2 y 2.4 de la Circular de la siguiente manera:

- Contratar en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y las personas hayan sido escogidas utilizando los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella.
- Dar prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico.
- Si con las personas escogidas bajo los criterios antes relacionados no es posible suscribir los contratos el Comité de Verificación dejara constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer selección de los contratistas faltantes en el 2021 entre los aspirantes adscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación, sin no encuentra entre ellos al aspirante el Comité de Verificación dejara constancia del hecho y el centro procederá a hacer selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de formación no puede suplir una (s) necesidad (es) de contratación 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el procedimiento de contrato a cinco aspirantes del actual Banco Nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos en la especialidad en el Banco a Nivel Nacional si son menores de 5), el comité de verificación dejara constancia de este hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para



esa necesidad a trve de la Aplicación Web de la Agencia Publica de Empleo Sena , con el fin de completar el Banco de Instructores

- Cuando haya empate en la puntuacion de personas a escoge como contratistas en aplicaicon a los numerales 2.1 o 2.2 de la Circular se apliara los criterios de desmpate.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia del instructor a contratar para la vigencia 2021 teniendo en cuenta los criterios antes descritos.

4. Escogencia de Instructor (es) a contratar

En primer lugar, el Comité de Verificación de para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situación que ameriten replantear la calificación de contratación. Frente a este tema para este perfil no se presentaron solicitudes relacionadas a este aspecto.

En segundo lugar, se analizarán las recomendaciones de los Coordinadores, con el fin de verificar el compromiso y cumplimiento de los contratistas de la vigencia 2020 para dar continuidad al proceso en el año 2021. Frente a la contratista que venía desempeñando el cargo en la vigencia 2020, la coordinadora no presento evidencias de requerimiento por incumplimiento por lo cual se puede continuar el proceso para la vigencia 2021

En tercer lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales, el Comité define la contratación del aspirante de la Fase 1 que se relaciona a continuación y que cumplieron requisitos para ser contratados en la vigencia 2020 y que continúan siendo aptos para la vigencia 2021 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultados Prueba	Cumple	
				SI	NO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO	1162	CC 43510852	85	X	
DIANA MARCELA RAMIREZ RAMIREZ	12109	CC 42791135	80	X	
JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO	10554	CC 15505553	77	X	
GLORIA ESTELA OSORIO CASTAÑO	13724	CC 43661079	74	X	
TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ	5185	CC 32550152	71	X	



En cuarto lugar y debido a que se surte la vacante con aspirantes postulados en la fase 1, el Comité define no se requieren aspirantes de la Fase II.

CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2021 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional según la Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General	Comité de Verificación	Enero 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 4 DEL DÍA_15_DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021**

OBJETIVO (S)		Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ““Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, EN EL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – BANCA que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Luis Alberto Ospina Ospina	15424909	X	N/A	N/A	Coordinador de Formación. Delegado de la Subdirectora del Centro	lualos@sena.edu.co	5760000 EXT 42169	X	
2	SI	Norela María Arango Restrepo	42767897	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	narango@sena.edu.co	5760000	X	
3	SI	Eliana María Vargas Pérez	43747645	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	evargasp@sena.edu.co	5760000 EXT 42338	X	
4	SI	Astrid Elena Lema Bernal	43511943	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	alema@sena.edu.co	5760000 EXT 42228	X	
5	SI	Nora Emilsen Escobar Acosta	42760766	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	nescobar@sena.edu.co	5760000	X	
6	SI	Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	70515168	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	omonroy@sena.edu.co	5760000	X	
7	SI	Ana Cecilia Cataño López de Mesa	43052435	X	N/A	N/A	Profesional delegado del Director Regional	acatano@sena.edu.co	5760000 EXT 42030	X	

